



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Vieques

Hon. Brenda L. Torres Acevedo
Presidenta

CERTIFICACIÓN

Yo, Mayra A. Nieves Roldán, secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Vieques, Puerto Rico, por la presente certifico que:

La que antecede es copia fiel, exacta y original de la **Ordenanza Núm. 15, Serie 2025-2026**, aprobada por la Legislatura Municipal de Vieques, en Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 19 de noviembre de 2025, titulada:

"PARA DENOMINAR LA SALA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL SUSANA CENTENO CON EL NOMBRE DE JAIDELIZ MORENO VENTURA."

El Proyecto de Ordenanza Núm. 15, Serie: 2025-2026, fue aprobado por contar **once (11)** votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales: Hon. Brenda L. Torres Acevedo, Hon. Betzaida Mackenzie Marín, Hon. Yolanda Horta Encarnación, Hon. Héctor Mulero Vázquez, Hon. Sonia N. Romero Sánchez, Hon. Ana C. Alejandro Ramos, Hon. José Luis Bayrón García, Hon. Edisa O. Camacho Cabret, Hon. Eliudi Encarnación Nieves, Hon. Adalberto III Vélez Díaz y Hon. Carlos E. Ruiz Ojeda, **uno (1) ausente** Hon. Alexandra Z. Connelly Reyes.

EN CONTRA:	ABSTENIDOS:	AUSENTE: (1)	VACANTES:
NINGUNO	NINGUNO	Hon. Alexandra Z. Connelly Reyes	NINGUNO

Para que así conste, expido la presente Certificación bajo mi firma y Sello Oficial del Municipio Autónomo de Vieques, hoy miércoles, 19 de noviembre de 2025.

SELLO OFICIAL




MAYRA A. NIEVES ROLDÁN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VIEQUES

Calle Carlos Le Brum Núm. 449 Vieques, Puerto Rico 00765
Tel. (787) 741-5000 Ext. 230 | legislaturadevieques@outlook.com

PROYECTO ORDENANZA NÚM.: 15
ORDENANZA NÚM.: 15

SERIE:2025-2026

"PARA DENOMINAR LA SALA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL SUSANA CENTENO CON EL NOMBRE DE JAIDELIZ MORENO VENTURA."

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Vieques (Municipio) reconoce que entre sus poderes y facultades principales está la de promover el desarrollo cultural, artístico, educativo, social y económico en su jurisdicción, conforme a la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, "Código Municipal de Puerto Rico".

POR CUANTO: Así también, el Municipio tiene la facultad concedida en virtud del Art. 1.010(l) de la Ley 107, *supra*, de denominar los edificios, instalaciones y toda clase de obra, estructura o instalación municipal, entre otras cosas, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del Municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

POR CUANTO: La Sala de Emergencia del Hospital Susana Centeno, es una edificación o instalación municipal cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta fue sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del Municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y/o cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

POR CUANTO: El Municipio se propone denominar la Sala de Emergencia del Hospital Susana Centeno como Jaideliz Moreno Ventura, en homenaje póstumo a la niña Jaideliz Ninoshka Moreno Ventura.

POR CUANTO: Jaideliz, nació el 1 de septiembre de 2006 en el entonces CDT Susana Centeno, en Vieques, Puerto Rico. Fue la segunda de tres hermanos, hija de Luis Moreno y Jessica Ventura. Desde pequeña, Jaideliz creció rodeada de amor junto a sus padres y sus hermanos, Denisse Angely Rivera Ventura y Luis Enrique Moreno Ventura. Era una niña de sonrisa encantadora y corazón noble, en el cual abundaba el perdón e irradiaba alegría. Su vida transcurrió en un ambiente lleno de paz, entre atardeceres, lluvias y lunas que aprendió a contemplar con asombro. Amaba las cosas sencillas y encontraba felicidad en los pequeños detalles que compartía con su familia. Durante su niñez, disfrutó practicando voleibol y sófbol, y soñaba con un futuro lleno de oportunidades. Amaba bailar y también maquillarse con su hermana Denisse. Le divertían las bromas que le hacía a su madre y todos amaban sus ocurrencias. Su lugar favorito era la playa, donde podía sentir la brisa marina y la libertad del horizonte. En los días festivos, esperaba con entusiasmo

JAC
Angely
BL

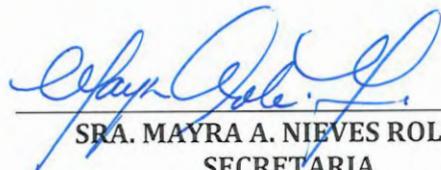
visitar a su abuelo Héctor, con quien compartía la tradición de montar a caballo y ser consentida por su abuela Myrtha, así como disfrutar de sus recetas hechas con amor. Estas costumbres llenaban su corazón de alegría. Jaideliz amaba profundamente a su familia y a su isla. Se sentía orgullosa de ser viequense, de pertenecer a un lugar donde el mar y la comunidad formaban parte de su identidad. Estudió su nivel elemental en la Escuela María M. Simmons y cursó la escuela intermedia en la Escuela 20 de Septiembre, donde llegó hasta octavo grado. Su gran sueño era convertirse en veterinaria, impulsada por su inmenso amor hacia los animales una joven cuya luz continúa inspirando a quienes la conocieron.

- POR CUANTO:** La Legislatura Municipal reconoce el fin legítimo de denominar a esta estructura o instalación municipal con el nombre antes indicado en el ámbito de procurar un homenaje a esta niña ejemplar cuya identidad perdura en la memoria de los viequenses.
- POR TANTO:** **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO VIEQUES, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1ERA:** **DENOMINAR LA SALA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL SUSANA CENTENO CON EL NOMBRE JAIDELIZ MORENO VENTURA.**
- SECCIÓN 2DA:** De ahora en adelante se conocerá la referida instalación como la Sala de Emergencia Jaideliz Moreno Ventura del Hospital Susana Centeno.
- SECCIÓN 3RA:** Se autoriza a la administración municipal a ejecutar cualquier acto necesario para señalizar o identificar el edificio o instalación municipal con su nombre propio, así como cualquier campaña educativa que sea necesaria referente a la persona aquí denominada.
- SECCIÓN 4TA:** Se deroga toda ordenanza, resolución, reglamento y legislación municipal que esté en conflicto con las disposiciones establecidas en esta ordenanza.
- SECCIÓN 5TA:** Esta ordenanza entrará en vigor y será efectiva inmediatamente luego de que sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el alcalde, de conformidad a lo dispuesto en el Código Municipal, *supra*.
- SECCIÓN 6TA:** Copia certificada de esta ordenanza se le hará llegar a todas las oficinas municipales y funcionarios concernientes, para su conocimiento y acción correspondiente, si alguna.

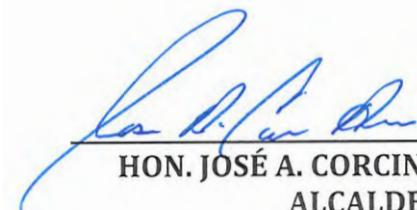
Esta Ordenanza fue aprobada por la Legislatura Municipal de Vieques, en Sesión Ordinaria celebrada el **miércoles, 19 de noviembre de 2025** y firmada por el Hon. José A. Corcino Acevedo, Alcalde de Vieques, el 19 de noviembre de 2025.



HON. BRENDAL TORRES ACEVEDO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VIEQUES



SRA. MAYRA A. NIEVES ROLDÁN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VIEQUES



HON. JOSÉ A. CORCINO ACEVEDO
ALCALDE
MUNICIPIO DE VIEQUES